

FECHA: 25/09/2014

EXPEDIENTE N°: 4667/2011

ID TÍTULO: 2502654

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Católica San Antonio
Menciones	Mención en Jurídico, Mención en Investigación criminológica, Mención en Psicológico y Sociológico
Universidad solicitante	Universidad Católica San Antonio
Universidad/es participante/s	Universidad Católica San Antonio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Empresa
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda corregir el error de la tabla de "Profesorado disponible", pues dice aumentar el nº de profesores de 38 a 41 (total), y de ellos de 15 a 17 doctores. El otro profesor no doctor no figura en la relación por lo que debe tratarse de un error.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la

solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

Aumento de plazas de 75 a 100 estudiantes debido a las solicitudes y demanda que han tenido en el Grado en años anteriores

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Aumento en el tercer y cuarto año de implantación de 75 estudiantes a 100

6.1 – Profesorado

Personal Académico: Aumento de la plantilla docente con 2 nuevos docentes en Dedicación Exclusiva.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Aumento de aulas

Madrid, a 25/09/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken